



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Gestión  
Descentralizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 28 de septiembre de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00031-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED**

Señores

**DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente.-

Asunto : Sobre préstamo en uso de centros educativos a nivel nacional para ser utilizados como locales de votación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Referencia : a) Oficio N° 001110-2022-JN/ONPE  
b) Oficio N° 00030-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED  
c) Oficio N° 001326-2022-JN/ONPE  
(MPD2022-EXT-0187680)  
c) Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2022  
d) Oficio N° 2339-2022-SG-ONPE  
**(MPD2022-EXT-0203465)**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y con relación a los documentos a) y c) de la referencia, mediante los cuales la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en el marco de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, comunica las acciones articuladas desplegadas en torno al proceso electoral "**Elecciones Regionales y Municipales 2022**", el mismo que se llevará a cabo el día 02 de octubre de 2022, en virtud al cual solicita el préstamo en uso de las instalaciones de instituciones educativas (IIEE) que se encuentran habilitadas para ser utilizadas como locales de votación.

Al respecto, en atención a lo solicitado por la ONPE, mediante **Oficio Múltiple N° 00030-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED** se trasladó a sus Despachos el Oficio N° 001110-2022-JN/ONPE, a fin de que, en el marco de sus competencias, tengan a bien disponer las acciones que consideren pertinentes con el objeto de que, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, puedan brindar las facilidades que se requiera para el uso de las instalaciones de las IIEE detalladas por la ONPE **durante el periodo comprendido entre los días viernes 30 de septiembre y lunes 03 de octubre del presente**. Sin embargo, no se precisó el horario en que el personal de la ONPE podría acceder a las IIEE antes señaladas.

En ese sentido, por medio del presente se precisa, que de acuerdo a lo coordinado con la ONPE al respecto, a través de los documentos d. y e. de la referencia, el horario de acceso de su personal a las instalaciones de las IIEE se efectuará a partir del **viernes 30 de septiembre a las 18:00 horas<sup>1</sup>, teniéndose prevista la devolución**

<sup>1</sup> Pudiendo ser un horario distinto, en función del horario correspondiente al/los turno(s) de atención de cada institución educativa.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0203465 CLAVE: F355B5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Gestión  
Descentralizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**de las IIEE, en regiones, una vez concluída la jornada electoral del día domingo 02 de setiembre; únicamente en Lima Metropolitana la devolución total de las IIEE se efectuará el lunes 03 de octubre, pero sin afectar el normal desarrollo de clases.**

En razón de lo señalado, se reitera la precisión de que el desarrollo del proceso electoral "**Elecciones Regionales y Municipales 2022**" no afectará el normal desarrollo de las labores escolares a nivel nacional, agradeciendo el apoyo de sus Despachos a fin de garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de aprendizaje por nivel educativo, así como la realización adecuada de la jornada electoral antes señalada, contribuyendo a la salvaguarda del derecho de sufragio y salud de los electores a nivel nacional, mas aún en la actual coyuntura de estado de emergencia.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA**

Director General

Dirección General de Gestión Descentralizada

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0203465

CLAVE: F355B5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000

